



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 989 -2012-MDP

San Martín de Pangoa, 21 de Diciembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA

VISTO; la necesidad de constituir el Comité Especial Ad hoc., órgano que se encargara de la organización, desarrollo y conducción del proceso para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA AMPLIAR Y RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO JUNIN"**

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24 y 25 de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establecen que para cada proceso de selección la entidad designara un Comité Especial, el mismo que se encargara de la organización, desarrollo y conducción del proceso de selección.

Que, de igual modo en el Art. 27 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF establece, que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, de igual modo ambas normas legales refieren que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; así como también El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, la presente administración en cumplimiento de la reciente legislación sobre contrataciones y adquisiciones conviene por razones administrativas que el Comité Especial este conformado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, en concordancia con los Artículos 31 y 33, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Que, se ha creído conveniente que el Comité Especial, estará conformado por el Ing. Alvaro Mendoza Castillo, Alfred Alexander Ortiz Gaspar, y el Ing. Mecánico Armando Siles Delzo Salomé (EXPERTO INDEPENDIENTE), en calidad de miembros titulares.

Que, así mismo se ha considerado designar a los suplentes de los miembros del Comité Especial, que estará integrado por el Ing. LUIS A. PAUCAR MONTAÑO, YIM A. AVIRRE APOLINARIO, y el Ing. ELVIS GRANADOS SOTO.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Inc.6, concordante tanto con el Art. 27 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al COMITE ESPECIAL Ad hoc que se encargara de la organización, desarrollo y conducción del proceso de selección para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA AMPLIAR Y RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO JUNIN"**; conformado por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| • ALVARO MENDOZA CASTILLO | SUB GERENTE DE DUR |
| • ALFRED ALEXANDER ORTIZ GASPAR | JEFE DE ABASTECIMIENTOS |
| • ARMANDO SILES DELZO SALOME | EXPERTO INDEPENDIENTE |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| • LUIS A. PAUCAR MONTAÑO | JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS |
| • YIM A. AVIRRE APOLINARIO | LOGISTICA (SEACE) |
| • ELVIS GRANADOS SOTO | SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL |

Artículo Segundo.- PRECISESE que el Comité Especial designado estará presidido por el Sr. Ing. ALVARO MENDOZA CASTILLO.

Artículo Tercero.- COMUNIQUESE al Área de Desarrollo Urbano y Rural, al Área de Contabilidad y Presupuesto, a Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

Artículo Cuarto.- FACÚLTESE al Comité Especial para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE.

